

T# 2256.

Fundado el 3 de Marzo del 2006
Quito - Ecuador

Oficio 0182-TSS-2012
Quito, 11 de Enero de 2012

Señor:
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS.

Presente.-

De mi consideración:

Mediante la presente la COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO "SALAMEA SALINAS S.A." tiene a bien en hacerles llegar un cordial y atento saludo y a su vez poner a su conocimiento la transferencia de una acción del Sr. CARVAJAL LARA HOLGER HUMBERTO portador de la C.C. N° 020053611-8 es (1) acción, la acción N° 423 con valor nominal de un dólar Americano (\$1.00), cada una, a favor del Sr. TOPON JATI SEGUNDO ANDRES portador de la C.C. N° 170333589-1, por lo que solicito autorice a quien corresponda realizar el tramite correspondiente.

Por la favorable atención que se digne dar a la presente me suscribo de Ud.

Salinas s.a.

Atentamente,
COMPANIA DE TRANSPORTE PESADO

RUC: 1792046000001
Tnlg. Diego Salamea R.
C.C. 172067216-9
GERENTE

OK.

ESCANEAR

transferencia registrada.
16-01-12.

Superintendencia de
Compañías
16 ENE. 2012
CAU

TRANSFERENCIA DE ACCIONES

Señor representante legal de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO "SALAMEA SALINAS" S.A. de conformidad con lo dispuesto en el art. 189 de la Ley de Compañías, tenemos a bien comunicarle para los fines legales consiguientes, la transferencia de acciones suscritas en la Compañía según la nota de sesión cuyo texto es:

En la Ciudad de Quito Capital de la República del Ecuador a los 3 días del mes de Enero del 2012 ; interviene por una parte los cónyuges CARVAJAL LARA HOLGER HUMBERTO con C.C. N° 020053611-8 y la Señora COLLAGUAZO ACEVEDO FANI MARIA con C.C. N° 170958293-4, quienes se denominarán los cedentes; y por otra parte, el Sr. TOPON JATI SEGUNDO ANDRES con C.C. N° 170333589-1, quien se denominará simplemente el cesionario, los comparecientes son mayores de edad, de Nacionalidad Ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, capaces para celebrar obligaciones y contratos, convienen en celebrar el presente contrato de CESIÓN DE ACCIONES, derechos y obligaciones dentro de las siguientes cláusulas:

ANTECEDENTES.- El señor CARVAJAL LARA HOLGER HUMBERTO, es accionista de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO "SALAMEA SALINAS" S.A. , domiciliada en la ciudad de Quito, constituida durante Escritura Pública celebrada en la Notaria Novena, a cargo del Dr. Juan Villacís Medina, el tres de Marzo del dos mil seis, Inscrita en el Registro Mercantil bajo el numero 1811, tomo 137 Junio quince del dos mil seis, con un capital de \$1.080.00 Dólares Americanos, correspondiéndole al señor socio CARVAJAL LARA HOLGER HUMBERTO como capital suscrito y pagado la suma de \$58.00 Dólares Americanos. Por lo que posee 58 acciones ordinarias y nominativas de un dólar americano cada una, de la acción N° 423 a la acción 480.

PRIMERA.- El señor CARVAJAL LARA HOLGER HUMBERTO, debidamente autorizado por su cónyuge como accionista de la Cía. "TRANSPORTE PESADO SALAMEA SALINAS S.A." citado en los antecedentes, en forma libre y voluntaria CEDE una acción suscrita y pagada, los derechos y obligaciones que posee por ellas en la actualidad en la citada Cía. TRANSPORTE PESADO "SALAMEA SALINAS S.A." del señor TOPON JATI SEGUNDO ANDRES, CESIONARIO, la acción N°



SEGUNDA.- El señor CARVAJAL LARA HOLGER HUMBERTO como CEDENTE cede al señor TOPON JATI SEGUNDO ANDRES, como CESIONARIO, la suma de un dólar americano (\$ 1.00), dinero en efectivo y de circulación legal por la una acción que posee en la Cía. TRANSPORTE PESADO "SALAMEA SALINAS S.A." como queda descrito anteriormente.

TERCERA.- El CESIONARIO, el señor TOPON JATI SEGUNDO ANDRES acepta la cesión de una acción suscrita y pagada, sus derechos y obligaciones que lo hace el CEDENTE el señor CARVAJAL LARA HOLGER HUMBERTO, como accionista de la Cía. TRANSPORTE PESADO "SALAMEA SALINAS S.A.".



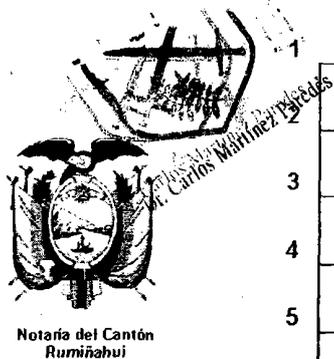
CUARTA.- Los CEDENTES, y el CESIONARIO aceptan todo el contenido del presente contrato, sin que en el futuro tenga que hacerse ningún reclamo de naturaleza, civil, como en lo penal entre las partes intervinientes.

Para constancia de lo acordado firman las partes intervinientes en el lugar y fecha indicadas, en un original y tres copias de igual tenor y contenido.

Sr. Carvajal Lara Holger H.
C.C. 020053611-8
CEDENTE

Sra. Collaguazo Acevedo Fani M.
C.C. 170958293-4
CEDENTE

Sr. Topón Jati Segundo Andrés.
C.C. 170333589-1
CESIONARIO



Notaría del Cantón Rumiñahui



Dr. Carlos A. Martínez Paredes

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

RUBRICAS: En la ciudad de Sangolquí, cabecera cantonal de Rumiñahui, provincia de Pichincha, hoy día martes TRES de Enero del dos mil doce, a las diez horas y cincuenta y cinco minutos, ante mi, Doctor Carlos Martínez Paredes, NOTARIO PUBLICO DEL CANTON RUMIÑAHUI, de conformidad con lo dispuesto en el Numeral Tercero y Noveno, del Artículo Dieciocho de la Ley Notarial Vigente, comparecen, por una parte, los señores cónyuges HOLGER HUMBERTO CARVAJAL LARA y MARIA FANI COLLAGUAZO ACEVEDO, casados entre sí, mayores de edad, ecuatorianos, portadores de las cédulas de ciudadanía, cuyos números son: 020053611-8 y 170958293-4; y por otra, el señor SEGUNDO ANDRES TOPON JATI, de estado civil casado, mayor de edad, ecuatoriano, portador de la cédula de ciudadanía cuyos números son: 170333589-1, con la finalidad de reconocer sus firmas y rúbricas, previa las formalidades de estilo, advertidos de las penas de perjurio, por falso testimonio y de la obligación que tienen de decir la verdad libre y voluntariamente declaran que las firmas y rúbricas donde se leen: "firma ilegible", "firma ilegible"; y, "firma ilegible" respectivamente; las reconocen como suyas y las utilizan en todos sus actos públicos como privados, siendo similares a las que constan en sus cédulas de ciudadanía y en el documento que antecede, firmado conmigo en unidad de acto de lo cual doy fe.-



Dr. Carlos Martínez Paredes

Holger Carvajal

SR. HOLGER HUMBERTO CARVAJAL LARA.

C.C. 020053611-8

FIR.-

1 MAN.-

2
3
4 *Maria Fani Collaguazo*
5 SRA. MARIA FANI COLLAGUAZO ACEVEDO

6 C.C. 170958293-4

7
8 *Segundo Andres Topon Jati*
9 SR. SEGUNDO ANDRES TOPON JATI

10 C.C.: 170333589-1



11 NOTARIA DEL CANTÓN RUMINAHUI Notaria del Cantón Ruminahui

12 *Dr. Carlos Martínez Paredes*
13
14 DR. CARLOS MARTINEZ PAREDES



15 NOTARIO PÚBLICO DEL CANTÓN RUMINAHUI

Dr. Carlos Martínez Paredes

